

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

TORRELODONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria para la concesión de ayudas económicas para la prestación de tratamientos de estimulación, psicomotricidad, fisioterapia y logopedia para menores con discapacidad.

BDNS: 564217

De conformidad a lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/564217>):

Primero. *Beneficiarios.*—Familias con menores con discapacidad empadronados del municipio de Torreldones.

Segundo. *Objeto.*—Estas bases regulan la concesión de ayudas económicas para favorecer el acceso de menores con discapacidad a los tratamientos y servicios incluidos. Para ello, establecen las condiciones para que los progenitores o tutores de los menores que cumplan los requisitos puedan beneficiarse de una ayuda económica para sufragar parte del coste derivado de los tratamientos que los menores precisen según su discapacidad.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Las bases reguladoras fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de mayo de 2021.

Igualmente están publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torreldones <https://sede.torreldones.es>

Cuarto. *Cuantía y plazo.*—Para la concesión de las ayudas reguladas en esta convocatoria el Ayuntamiento de Torreldones crea un fondo de ayudas por importe de 30.000,00 euros de la partida 2310 48000.

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente al de publicación del extracto de las presentes bases reguladoras en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el 30 de noviembre de 2021, estando condicionada su concesión a la disponibilidad de crédito.

Torreldones, a 17 de mayo de 2021.—El alcalde, Alfredo García-Plata Fernández.
(03/17.766/21)

